

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

---

RESOLUCIÓN Nº	
014	/024

Montevideo, 19 de marzo de 2024

**VISTO:** la Resolución Nro. 60/023 de fecha 28 de marzo de 2023 de esta Dirección.

**RESULTANDO:** I) que en virtud de dicha Resolución, se dispuso adjudicar la Licitación Abreviada Nº 1/2023 que tuvo por objeto la contratación de servicios de portería y vigilancia para la Sede de Melo (ITR Norte) de UTEC, a la empresa FABAMOR S.A, por un total de hasta \$ 1.599.584,70 (pesos uruguayos un millón quinientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y cuatro con setenta centavos) IVA incluido;

II) que con fecha 3 de mayo de 2023, el proveedor comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el plazo de contratación de 12 meses, manteniendo su vigencia hasta el 03 de mayo de 2024;

III) que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el plazo de la contratación es de doce meses, prorrogables por igual período, según exclusivo criterio de UTEC (cláusula décimo tercera);

**CONSIDERANDO:** I) que, como surge de los memorandums confeccionados por el área Compras y Mantenimiento del ITRN, ante la proximidad de vencimiento de la contratación y la necesidad de seguir contando con el mencionado servicio, se entiende conveniente hacer uso de la opción de prórroga prevista;

II) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N°40/018 de 6 de febrero de 2018 y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

**1º. Prorrogar** la contratación a la empresa **FABAMOR S.A.**, por el término de 12 (doce) meses, quedando vigente hasta el 3 de mayo de 2025, conforme a la opción estipulada en el mismo y al siguiente detalle:

<b><u>Ítem</u></b>	<b><u>Cantidad</u></b>	<b><u>Precio Unitario Ajustado IVA incl.</u></b>	<b><u>Precio Total</u></b>
1 - Horas Diurnas	4076	400,69	1.633.212,44
1 - Horas Nocturnas	271	456,97	123.838,87
Total			1.757.051,31

**2º. Autorizar** - ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la erogación de hasta \$ 1.757.051,31 (**pesos uruguayos un millón setecientos cincuenta y siete mil cincuenta y uno, con treinta y un centavos**) IVA incluido, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001:

“Consejo Directivo Central”, Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Felipe Fajardo  
Director de ITR Norte  
Universidad Tecnológica

